



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jueves, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Félix Rosendo Cuello Cabrales
Radicado	230013103002-2017-00183-00.
Asunto	Reconocimiento de Personería.

En atención al escrito que antecede y por ajustarse a los parámetros del artículo 75 del Código General del Proceso, se aceptará la sustitución de poder que realiza el abogado **CARLOS DANIEL CÁRDENAS ÁVILES**, a la abogada **ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO**, para que represente a la parte demandante.

Por lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería**,

RESUELVE

RECONOCER a la doctora **ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO**, identificada con la C.C. No. 1.073.826.670 de San Pelayo – Córdoba y T.P. No. 287.356 del C.S.J, como apoderada judicial sustituta de la parte ejecutante BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Andres Taboada Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a75559e5725b127a5102da9b1efe232c175d73b437ed2a76670e319cad19f6b8**
Documento generado en 15/02/2024 04:08:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>